



05 de marzo de 2019

Página 1 de 1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Certificación de existencia de fondos

NOTA ACLARATORIA

REQUERIMIENTO : Dirección Administrativa Y Financiera

FECHA : martes, 05 de marzo de 2019

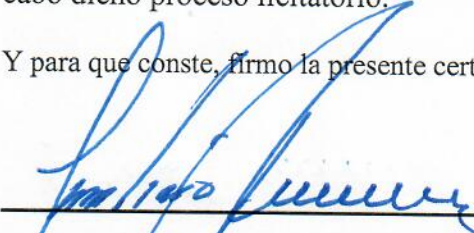
Yo, Licdo. Marcelino Meran Rodríguez, en mi calidad de Director Administrativo y Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

EXPLICO:

por medio de la presente hacemos de su conocimiento que, al proceso indicado en la Referencia, no le fue adjuntada la Certificación de Existencia de Fondos, que dispone el Decreto 15-17, emito por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Lic. DANILO MEDINA, en razón de que los fondos identificados para cubrir los compromisos que se deriven del contrato que suscriba nuestra Institución con la empresa que resulte adjudicada, no serán aportados del Presupuesto asignado a la Autoridad Portuaria Dominicana, sino, que los mismos provendrán de los aportes efectuados por la Empresa Adjudicada del Proceso No.APORDOM-CCC-LPN-001-2018, para la **“Construcción, Reconstrucción y Desarrollo de una Terminal de Cruceros y Pasajeros en el Puerto de Puerto Plata, bajo la Modalidad de Concesión”**, en cumplimiento a las condiciones fijadas en el Artículo 9 “Supervisión de las Obras” del Contrato de Concesión Portuaria No.01/2018, suscrito entre la APORDOM y el CONSORCIO PUERTO PLATA PORT INVESTMENTS / PROMOCIONES TURISTICAS MAHAHUAL.

De igual forma, les invitamos a fijar su atención a lo dispuesto en el Punto 2.3 “Fuente de Recursos” del Pliego de Condiciones Generales elaborados al efecto para llevar a cabo dicho proceso licitatorio.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


 Licdo. MARCELINO MERAN RODRIGUEZ
 Director Administrativo y Financiero



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – ARCHIVO

